

LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS JUECES FEDERALES SE DEDICARÁN A LABORES JURISDICCIONALES: SE ELIMINA LA FIGURA DE “JUEZ ADMINISTRADOR”

COMUNICADO: 06/2020
20 de febrero de 2020

www.cjf.gob.mx

Uno de los ejes que ha sostenido el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y su Presidente, Ministro Arturo Zaldívar, ha sido el de “más y mejores juzgadores”. Ayer, el Pleno del CJF aprobó que todas y todos los jueces que fungían como “jueces administradores” se incorporen nueva y exclusivamente a sus labores jurisdiccionales.

El nuevo sistema de justicia penal tenía previsto que dentro de las y los jueces de control y enjuiciamiento asignados a cada Centro de Justicia Penal Federal (CJPF), uno de ellos desempeñaría la función de “juez administrador” de manera rotativa y durante un año.

Ahora, las y los jueces federales se dedicarán exclusivamente a su tarea jurisdiccional, a impartir justicia, y las funciones administrativas las realizarán personas especializadas en esa labor. Los juzgadores federales que hasta el momento se desempeñaban como “jueces administradores”, en adelante reforzarán a los CJPF como jueces de ejecución, de control y enjuiciamiento.

El objetivo del CJF, como se ha sostenido, es mejor justicia en beneficio de las personas. Que la justicia sea derecho y no privilegio; para ello se requiere que todas aquellas personas formadas como juzgadores federales atiendan propiamente el corazón de su servicio público: la impartición de justicia.

---000---

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

